

7 de febrero de 1780 en el Banco a qual se dio y esta es, y en la actualidad
se halla en estado un Decreto a qual Superior no burla con
mirando la persona causa de su virtud de difusion de
R. Prohibiciones a que tiene dadas, y postado de obediencia
y algunas de las Directivas. hablar en lo Particular y
contiene. La Representar. fecha del Sr. Intendente, todo lo q.
le ha por a este Ayuntamiento. p. q. en virtud de lo
que sea justo, y correspondiente, y se lo q. p. dho. Ayuntamiento. se
de determinar a S. de testimonio p. los efectos q. le comben

cuando -

esta Ayuntamiento en virtud de la Carta del Sr. Intendente, y lo q.
punto p. Sr. Alcalde de Honra de Paredes. Acordaron q. se determinen
en el Colegio que manda el Sr. Intendente, respecto a dicho q.
debe todo al Lic. D. Ant. Benigno Abogado de R. Consejo
en la q. se menciona a quienes honran p. dho. para que se
de la Prohibición, y Prohibiciones que corresponden a dho.
Ayuntamiento. p. los efectos q. le comben. Acordaron q. se
nuestro p. dho. Sr. de Banco lo titulo de Dextenencia que tiene
para obtener lo q. a tomado a las casas de Ayuntamiento, y al o. no tiempo
a casa si se da en lo Plaza q. dentro del termino de veinte y quatro
no dias, y si no tener los titulos en su Poder, es para el primer
de dho. en que año se dio, y de todo lo que se presente en
este Ayuntamiento, para acordar lo comben.

cuando -

En conformidad de lo concluso en el Cabildo se firmaron los dho. en
el p. presente Sr. D. de Paredes - Juan Bautista Zamora

Alonso de Paredes

Ignacio Lardín

Granados

Zellicer

Andrés Jesús

Lardín

Manuel de Ben

Juan vivanco Mercedes de Vivanco

Antonio Lardín

Emerencia Payan

Lardín

Pedro Rodríguez

Thomas Aleman

Antonio

Matias Lardín

de Paredes

